



Bogotá, 15 de junio de 2016

<http://saia.pereira.go>

Señor(a)
Juan Pablo Gallo Maya
ALCALDE(SA)
Pereira
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
Redacción No: **28581-2016**
Fecha: 20/05/2016-16 26:21
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Asunto: Reintegro de Dotaciones Plan Nacional de Lectura y Escritura "Leer es mi cuento"

Estimado(a):

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento la Biblioteca Nacional de Colombia, en el marco de lo contenido en la Ley 1379 de fecha 15 de Enero de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Nacional de Lectura y Escritura y atendiendo el procedimiento descrito en el marco de la Resolución 0174 de fecha 10 de Febrero de 2012 expedida por el Ministerio de Cultura, entregó tal y como consta en las respectivas actas de entrega, diferentes dotaciones bibliográficas con el objetivo de fortalecer y complementar la "BIBLIOTECA LA BELLA" y la "BIBLIOTECA LAURELES" y que para todos los efectos se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LA BIBLIOTECA	BIBLIOTECA LA BELLA	BIBLIOTECA LAURELES
COLECCIONES	CANT TITULOS.	CANT TITULOS.
PRIMERA INFANCIA (Fase 2) 2012	146	146
ACTUALIZACION 2013	281	281
PRIMERA INFANCIA (Fase 2) 2013	146	146
ACTUALIZACIÓN 2014 (Fase 4)	67	67
PRIMERA INFANCIA 2014 (Fase 4)	43	43
VARIADA	10	10
ACTUALIZACION 2015	91	91
PRIMERA INFANCIA 2015	58	58
DONACIÓN VILLEGAS	41	41
TOTAL APROX TITULOS	883	883

Calle 24 No. 5-60 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 381 6464
www.bibliotecanacional.gov.co

PR

En el marco de lo anterior, que la Red Nacional de Bibliotecas a través de sus acciones de seguimiento, respecto de las bibliotecas, “BIBLIOTECA LA BELLA” y “BIBLIOTECA LAURELES” determinó lo siguiente:

1. El señor Octavio Meza Noreña (rector Institución Educativa La Bella) informó que él tuvo a su cargo la Biblioteca La Bella entre 2008 y 2012 pero esta fue trasladada a la vereda Mundo Nuevo y está a cargo de la señora Anabella Ramirez Céspedes (estas son bibliotecas satélites). La señora Anabelle señaló que la biblioteca no está operando en el momento.
2. La señora Carolina Toro (coordinadora municipal de bibliotecas públicas), notifica a la RBNP que las colecciones y mobiliario de la biblioteca Laureles fueron recogidas, y por ende se realizó el cierre definitivo de la biblioteca.
3. De acuerdo a información remitida por la señora Carolina Toro Rincón (coordinadora municipal de bibliotecas públicas notifica a la RBNP.) el 2 de marzo de 2016 se confirma la salida de las Bibliotecas La Bella y Laureles de la Red Municipal de Bibliotecas de Pereira y por lo tanto de la RBNP.

Considerando que la Biblioteca Nacional de Colombia debe velar porque las dotaciones entregadas cumplan con los fines establecidos en la Ley 1379 de 2010 y al determinarse por parte de esta, que la actuación del ente territorial o la entidad beneficiaria no se encuadra dentro de los parámetros allí contenidos, debe emprender las acciones administrativas que le permitan superar dicha situación.

Teniendo en cuenta que el numeral 2 del Artículo Tercero “Obligaciones de las entidades beneficiadas” de la Resolución 0174 de 2012, establece que una de ellas es:

“Hacer buen uso de los recursos recibidos, dedicarlos exclusivamente al uso de la Biblioteca Pública, de sus servicios y programas”

Y en el mismo sentido, el párrafo único del Artículo 4 de la misma resolución señala:

“En caso de incumplimiento por parte del ente territorial o de la entidad beneficiaria, de alguna de las obligaciones establecidas, el ente territorial o la entidad, deberá reintegrar los bienes entregados, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura informe sobre el mismo a los órganos de control”

En el marco de lo expuesto la Directora de la Biblioteca Nacional de Colombia en uso de la potestad contenida en el numeral 7 del Artículo Décimo Tercero de la mencionada resolución, solicita a usted la devolución de los bienes entregados con destinación a la “BIBLIOTECA LA BELLA” y la “BIBLIOTECA LAURELES”.



MINCULTURA

Para este proceso, se coordinará desde la Biblioteca Nacional de Colombia con la persona que usted delegue, a través de la profesional Cristina Giraldo, la logística de reintegro, la cual se realizará en todo caso en la semana del 20 al 24 de junio de 2016.

Cordialmente,

Patricia Rodríguez Gómez
Directora (E) de la Biblioteca Nacional de Colombia

Copia: Sra. Carolina Toro – Directora Biblioteca Pública Municipal Ramón Correa Mejía

Revisó: Sandra Sorecán
Proyectó: Jaime Wilson Garzón – Ingrid Betancourt

Calle 24 No. 5-60 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 381 6464
www.bibliotecanacional.gov.co



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	20 de junio de 2016	Número de radicado:	28581
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	PATRICIA RODRIGUEZ GOMEZ		
Descripción o asunto:	REINTEGRO DE DOTACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

